

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 5 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2021-195, de **EUGENIA MARGARITA ARANGO OLMOS** contra **COLPENSIONES** y las sociedades administradoras de fondos de pensiones **PROTECCIÓN S.A. y, SKANDIA S.A.** informando que obra solicitud de entrega de títulos de 16 de enero de 2024 (21SolicitudEntregaTitulo.pdf); se informa además que, en el sistema de títulos, se encontraron 3 constituidos para el presente proceso y se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la demandante Dra. YULIS ANGÉLICA VEGA FLÓREZ, en escrito que aparece agregado en archivo *21SolicitudEntregaTitulo.pdf*, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100009052317, 400100009071806 y, 400100009153943, por valor de \$1.000.000 cada uno, consignados por las demandadas, por concepto de costas procesales, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*24InformeDeTítulos.pdf*), y por ser procedente, se dispone:

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega de los títulos judiciales** 400100009052317, 400100009071806 y, 400100009153943 que obran en el expediente, **por valor total de \$3.000.000**, a la apoderada de la demandante, Dra. YULIS ANGÉLICA VEGA FLÓREZ identificada con la C.C. 52.269.415 y T.P. 154.579 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (folios 6 a 7, Archivo21SolicitudEntregaTitulo.pdf). **Por Secretaría** efectúese el **ABONO A CUENTA**, conforme certificación bancaria. (fl.8, Archivo 21SolicitudEntregaTitulo.pdf)

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 400100009052317, 400100009071806 y, 400100009153943 que obran en el expediente **por valor total de \$3.000.000**, a la apoderada de la demandante, Dra. YULIS ANGÉLICA VEGA FLÓREZ, mediante abono a cuenta bancaria, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: UNA VEZ CUMPLIDO lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 024 de fecha 13/02/2024